



Santiago, 11 de marzo de 2005

Señores Accionistas de
Empresas Almacenes París S.A.
Presente

**Ref. : Oferta Pública de Adquisición de Acciones
de Empresas Almacenes París S.A. por
Quiñenco S.A., a través de su filial
Inversiones Río Azul S.A., Consorcio
Financiero S.A. y Parque Arauco S.A.**

Señores Accionistas:

Me refiero a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") de Empresas Almacenes París S.A. ("París"), iniciada el 8 de marzo de 2005 por Quiñenco S.A., a través de su filial Inversiones Río Azul S.A., Consorcio Financiero S.A. y Parque Arauco S.A. (las "Ofereentes"), con el objeto de adquirir el 27,3333% de las acciones de la sociedad anónima abierta París, por un precio de \$900 por acción, pagadero en pesos, moneda corriente.

En mi carácter de director de París y en vista de lo dispuesto por el Artículo 207, letra c), de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores ("Ley de Mercado de Valores"), paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta:

1. Declaraciones Previas

Soy director de París desde el 15 de octubre de 2004.

Me desempeño como gerente general de Quiñenco S.A. ("Quiñenco"), entidad cuya filial Inversiones Río Azul S.A. participa como oferente en la Oferta y que es accionista indirecto de un 11,4% del capital social de París.

No soy dueño de ninguna acción de París y soy dueño de 998.615 acciones de Quiñenco, representativas de 0.0925% de su capital social.

No tengo interés personal en la Oferta (distinto al relacionado con las acciones de París de que es titular indirecto Quiñenco y del hecho de que su filial Inversiones Río Azul S.A. ha lanzado la Oferta).

2. Opinión

2005030014333

La normativa aplicable vigente en Chile requiere que el suscrito emita una "opinión fundada acerca de la conveniencia de la oferta para los accionistas".

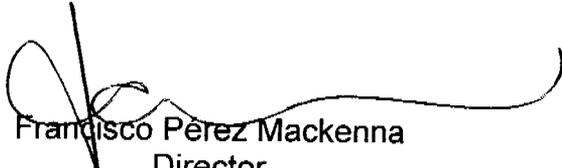
Al respecto, luego de haber analizado los términos y condiciones de la Oferta, y la información pública respecto a la misma, estimo que ella es conveniente para los accionistas de París en virtud de las siguientes razones:

- a. Premio: el precio ofrecido de \$900 por acción representa un premio de 15,2% en relación al precio de mercado de la acción de París, el que según la definición legal es de \$780,96. Asimismo, el precio ofrecido es más alto desde su apertura en bolsa. Finalmente, el precio ofrecido es más alto que el de la oferta pública de adquisición de acciones formulada paralelamente por Cencosud, que valoriza la acción de París en \$778 a la fecha de su anuncio público, sin considerar, además que el precio de ésta se paga con valores.
- b. Precio en efectivo: el precio a pagar por las acciones ofrecidas es un precio cierto, pagadero en pesos, moneda corriente nacional.
- c. Valorización de la inversión remanente: el éxito de la Oferta permitirá a París consolidar el proceso de cambios que se ha venido implementando desde Octubre de 2004, el cual incluyó el cambio de gerente general y de otros ejecutivos claves. Este proceso contará además con la participación de Parque Arauco S.A. con cuya entidad se podrán explorar y aprovechar sinergias de ámbito y otras. A mi juicio, esta nueva organización debiera generar valor a París, valorizando las acciones que no sean compradas en la Oferta.

3. Consideraciones Finales:

Debo hacer presente a los señores accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente, las formulo sobre la base de los citados antecedentes, en mi carácter de director de París, y por así exigirlo la ley.

También debo hacer presente que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones en París. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.


Francisco Pérez Mackenna
Director
Empresas Almacenes París S.A.

- c.c. Superintendencia de Valores y Seguros.
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores de Chile
Bolsa de Comercio de Valparaíso.
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa
Inversiones Río Azul S.A.
Consortio Financiero S.A.
Parque Arauco S.A.



Santiago, 11 de marzo de 2005

Señores Accionistas de
Empresas Almacenes París S.A.
Presente

**Ref. : Oferta Pública de Adquisición de Acciones
de Empresas Almacenes París S.A. por
Quiñenco S.A., a través de su filial
Inversiones Río Azul S.A., Consorcio
Financiero S.A. y Parque Arauco S.A.**

Señores Accionistas:

Me refiero a la oferta pública de adquisición de acciones (la "Oferta") de Empresas Almacenes París S.A. ("París"), iniciada el 8 de marzo de 2005 por Quiñenco S.A., a través de su filial Inversiones Río Azul S.A., Consorcio Financiero S.A. y Parque Arauco S.A. (las "Offerentes"), con el objeto de adquirir el 27,3333% de las acciones de la sociedad anónima abierta París, por un precio de \$900 por acción, pagadero en pesos, moneda corriente.

En mi carácter de director de París y en vista de lo dispuesto por el Artículo 207, letra c), de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores ("Ley de Mercado de Valores"), paso a emitir el siguiente informe con mi opinión acerca de la Oferta:

1. Declaraciones Previas

Soy director suplente de París desde el 15 de octubre de 2004.

Me desempeño como gerente de estrategia y control de gestión de Quiñenco S.A. ("Quiñenco"), entidad cuya filial Inversiones Río Azul S.A. participa como oferente en la Oferta y que es accionista indirecto de un 11,4% del capital social de París.

No soy dueño de ninguna acción de París y soy dueño de 222.389 acciones de Quiñenco, representativas de 0.0205% de su capital social.

No tengo interés personal en la Oferta (distinto al relacionado con las acciones de París de que es titular indirecto Quiñenco y del hecho de que su filial Inversiones Río Azul S.A. ha lanzado la Oferta).

2. Opinión

La normativa aplicable vigente en Chile requiere que el suscrito emita una "opinión fundada acerca de la conveniencia de la oferta para los accionistas".

Al respecto, luego de haber analizado los términos y condiciones de la Oferta, y la información pública respecto a la misma, estimo que ella es conveniente para los accionistas de París en virtud de las siguientes razones:

- a. Premio: el precio ofrecido de \$900 por acción representa un premio de 15,2% en relación al precio de mercado de la acción de París, el que según la definición legal es de \$780,96. Asimismo, el precio ofrecido es más alto desde su apertura en bolsa. Finalmente, el precio ofrecido es más alto que el de la oferta pública de adquisición de acciones formulada paralelamente por Cencosud, que valoriza la acción de París en \$778 a la fecha de su anuncio público, sin considerar, además que el precio de ésta se paga con valores.
- b. Precio en efectivo: el precio a pagar por las acciones ofrecidas es un precio cierto, pagadero en pesos, moneda corriente nacional.
- c. Valorización de la inversión remanente: el éxito de la Oferta permitirá a París consolidar el proceso de cambios que se ha venido implementando desde Octubre de 2004, el cual incluyó el cambio de gerente general y de otros ejecutivos claves. Este proceso contará además con la participación de Parque Arauco S.A. con cuya entidad se podrán explorar y aprovechar sinergias de ámbito y otras. A mi juicio, esta nueva organización debiera generar valor a París, valorizando las acciones que no sean compradas en la Oferta.

3. Consideraciones Finales:

Debo hacer presente a los señores accionistas que las consideraciones señaladas precedentemente, las formulo sobre la base de los citados antecedentes, en mi carácter de director suplente de París, y por así exigirlo la ley.

También debo hacer presente que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no las acciones en París. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas, si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen más adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen más conveniente a sus respectivos intereses.



Martín Rodríguez Guiraldes
Director Suplente
Empresas Almacenes París S.A.

- c.c. Superintendencia de Valores y Seguros.
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa de Valores de Chile
Bolsa de Comercio de Valparaíso.
Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa
Inversiones Río Azul S.A.
Consorcio Financiero S.A.
Parque Arauco S.A.